

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.04.

7 2 1

Dr. Juan Isaac Lovato Saltos
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. solicita la aprobación de la reforma y codificación de su estatuto conforme los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de enero de 2004, en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Intermediarios y Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informes Nos. SC-IMV-IN-04-016 y SC-IMV-DJMV-04-031 de 17 de febrero y 18 febrero de 2004, respectivamente, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03032 de 1 de febrero de 2003:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación del estatuto, de la compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

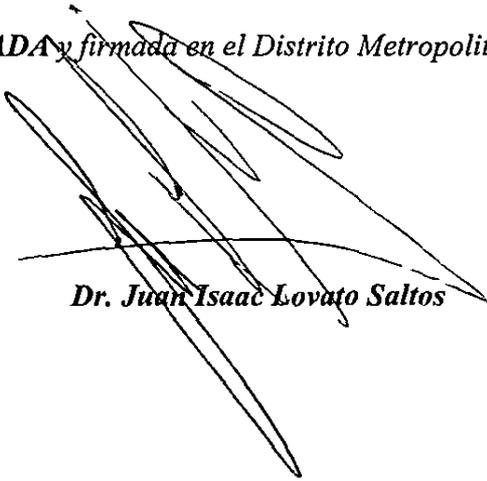
27 21

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. , a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a este Despacho copia de lo actuado.

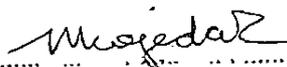
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 FEB. 2004



Dr. Juan Isaac Lovato Saltos

FV/KAPB.

En la ciudad de Quito, a los <u>21</u> días del mes de <u>Febrero</u> del año <u>2004</u> a las <u>11:00</u> horas notifiqué al señor/a <u>Ma. del Asne Ojeda</u> en su calidad de <u>Asistente</u> en su persona y en las oficinas de la compañía afectada en <u>González Suárez y</u>	
Por la Superintendencia de Compañías	Por la Empresa
	
EL NOTIFICADOR	FIRMA Y SELLO